

Declaración

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas

Encuentro Internacional “Evaluando Nuestros Avances”

En la ciudad de Quito, las mujeres indígenas asistentes al Encuentro Internacional del Enlace Continental Sur, reunidas el 20 al 22 de Agosto del 2008, en ejercicio de nuestros derechos, hacemos público un pronunciamiento sobre la situación en Ecuador y el proceso Constituyente:

1.- El proceso constituyente debe ser el marco dentro del cual el estado y la sociedad cumplan con la deuda histórica hacia los Pueblos Indígenas y garanticen la plena implementación del derecho internacional de los derechos indígenas y el carácter progresivo de los mismos. En esta perspectiva, es imperativo que se refleje en la implementación de la nueva Constitución el carácter verdadero del Estado Plurinacional.

2.- El Estado debe garantizar a través de políticas públicas, la asignación de los recursos económicos necesarios hacia las áreas estratégicas determinantes del Sumak Kawsay. Énfasis especial deberá darse hacia los sectores inmersos en situación de alta vulnerabilidad por las políticas neoliberales: mujeres indígenas, afroecuatorianas y la niñez.

3.- El estado debe respetar y garantizar el derecho a la protesta social como parte de la democracia y libre expresión de los pueblos.

4.- El estado respetará las instituciones representativas y su institucionalidad en todas sus formas de los pueblos y nacionalidades indígenas.

5.- Exhortamos al gobierno y a todos quienes tengan competencias para que, siendo coherentes con la posición internacional del Ecuador en derechos humanos, se de a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU el carácter de ley nacional.

6.- El derecho al consentimiento previo, libre e informado, debe garantizarse en las leyes nacionales en los términos que lo recomienda el informe del Relator de la ONU y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Indígenas.

Además, expresamos nuestra profunda preocupación ante los siguientes hechos:

Los hechos de violencia constatados en el cantón Puyo, Provincia de Pastaza, donde los derechos de hermanos, hermanas, niños y niñas de los pueblos indígenas de Pastaza, fueron violados a nombre de un desalojo de tierras.

Nos adherimos a la petición de la CONAIE para que se establezca una misión de investigación de un hecho que no debe quedar en la impunidad.

La pretendida explotación de petróleo en el Parque Nacional Yasuní, que es parte de los Territorios del Pueblo Indígena Taromenani y Tagaeri que viven en Aislamiento

Voluntario a quienes la CONAIE los reconoce como Pueblos Libres. Los derechos territoriales y la vida de estos pueblos deben ser garantizados.

Concluimos con un llamado a todos los países de la región para la urgente incorporación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como ley nacional como muestra de su voluntad política y ética de consolidación de la democracia, la defensa y garantía de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Argentina

Consejo Nacional de la Mujer Indígena

Bolivia

Bartolina Sisa

CIDOB

Brasil

Consejo Nacional de Mujeres Indígenas

COIAB

Chile

Consejo de Todas las Tierras

Ecuador

Confederación de Nacionalidades

Indígenas del Ecuador

CONAICE – ECUARUNARI - CONFENIAE

Guatemala

CONAVIGUA

México

Coordinadora Nacional de Mujeres

Nicaragua

AMICA

Perú

Taller Permanente de Mujeres Indígenas

Andinas y Amazónicas del Perú

Chirapaq, Centro de Culturas Indígenas del Perú

Venezuela

Red de Mujeres Indígenas Wayuu

Quito, 22 de agosto del 2008